

PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ADMINISTRACIÓN GENERAL

DISPOSICIÓN N° 1733 /22.

VIEDMA, 27 de *Julio* de 2022.-

VISTO:

El expediente N° A/CM/1045/22 de la Administración General del Poder Judicial, la Ley H N° 3186 de Administración Financiera, el Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG, y la Disposición N° 538/22-AG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 092/22 tendiente a la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL FIAT DUCATO DOMINIO FMZ321 ASIGNADO AL MINISTERIO PÚBLICO.

Que tal procedimiento se funda en la solicitud efectuada por el Secretario de Superintendencia de la Procuración General a fs. 01/04, donde precisó las características de los elementos a adquirir e informó que la reparación del vehículo en cuestión reviste carácter de urgencia debido al servicio de morguera que presta por parte del Ministerio Público, en el marco de las investigaciones penales, donde actualmente el servicio se encuentra terciarizado.

Que a fs. 13 obra constancia de publicación en la página web de este Poder.

Que a fs. 09/11 vta. y 14 se solicitó presupuesto a dieciocho (18) proveedores del rubro, recepcionándose una (1) oferta presentada por la Sra. Valeria Beatriz Romero (fs. 16/17), según Acta de recepción de Ofertas obrante a fs. 19.

Que costo total de la contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 193.950,00), y se ha calculado considerando valores vigentes de mercado, fundado en presupuesto requerido y presentado por la Sra. Valeria Beatriz Romero (fs. 16/17), cuyos valores resultan razonables conforme cuadro de fs. 27.

Que a fs. 28 obra el informe técnico elaborado por la Subdirección de Compras y Ventas de Bienes y Servicios en orden a lo dispuesto en el artículo 10 incs. a), b) y c) del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que el presente trámite se encuadra en lo dispuesto en los artículos 87, inc. a) y 92, inc. o) de la Ley H N° 3186 de Administración Financiera y Control del Sector Público Provincial, y el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones del Poder Judicial de la Provincia – Anexo I a la Acordada N° 051-21 STJ/PG.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 y 31 de la Ley H N° 3186.

Que se ha dado intervención a la Dirección de Asesoramiento Legal de la Procuración General, conforme al artículo 12 inc. e) de la Ley A N° 2938 (fs. 36/37).

Que el presente acto se dicta de acuerdo con las facultades conferidas por la Acordada N° 26/17-STJ.

Que no existe impedimento legal alguno para el procedimiento a emplear.

Por ello:

LA ADMINISTRADORA GENERAL DEL PODER JUDICIAL

DISPONE:

Artículo 1ro.- Autorizar la contratación directa con la Sra. Valeria Beatriz Romero, CUIT N° 27-26567977-9, con domicilio legal y comercial en calle Italia N° 339, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro, para la REPARACIÓN DEL VEHÍCULO OFICIAL FIAT DUCATO DOMINIO FMZ321 ASIGNADO AL MINISTERIO PÚBLICO, respecto del único renglón del Formulario de Pedido de Presupuesto, en la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 193.950,00).-

Artículo 2do: Comprometer del presupuesto general de gastos del corriente año, lo siguiente:

PROG.	REC.	PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
12-00,	10	296	Repuestos y Accesorios	\$ 134.450,00
12-00,	10	332	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	<u>\$ 59.500,00</u>
				\$ 193.950,00

Y liquidar por Tesorería de este Poder a la Sra. Valeria Beatriz Romero.-

Artículo 3ro.: Facultar a la Contaduría General a practicar, de corresponder, el ajuste de oficio de los créditos presupuestarios.-

Artículo 4to.: Registrar, notificar a la Sra. Valeria Beatriz Romero, comunicar, pasar a sus efectos a Contaduría y Tesorería de este Poder, cumplido, archivar.-

Cra. ANDREA E. TELLERIA
ADMINISTRADORA GENERAL
Poder Judicial de Río Negro